



RESOLUCIÓN NÚMERO 0747 DE ABRIL 29 DE 2008

"Por la cual se decreta una suspensión de términos en la Contraloría de Bogotá D.C."

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 267 de la Constitución Política y el Acuerdo No. 24 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que con motivo de la jornada cívica de conmemoración del Día internacional del Trabajo que se celebrará el día primero (1º) de mayo de 2008, un buen número de entidades del Distrito Capital no prestarán sus servicios el día dos (2) de mayo de 2008.

Que por lo anterior, el Contralor de Bogotá, D.C. ha decidido conceder el día viernes dos (2) de mayo de 2008 descanso compensado a los funcionarios de la Contraloría de Bogotá, D.C., tal como se dispone en la Circular No. 17000-447 del 29 de abril de 2008 de la Dirección de Talento Humano.

Que en este orden de ideas se hace necesario suspender los términos en todos y cada uno de los procesos y actuaciones que actualmente se adelantan en la Contraloría de Bogotá, D.C., durante el día dos (2) de mayo de 2008, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 121 del Código de Procedimiento Civil el cual establece: " (...) En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el Despacho", por ello los términos suspendidos el dos (2) de mayo de 2008, continuarán corriendo el día seis (6) del mismo mes y año.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la suspensión de términos en todos y cada uno de los procesos y actuaciones que actualmente se adelantan en la Contraloría de Bogotá, D.C. durante el día dos (2) de mayo de 2008, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN NÚMERO 0747 DE ABRIL 29 DE 2008

"Por la cual se decreta una suspensión de términos en la Contraloría de Bogotá D.C."

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

MIGUEL ÁNGEL MORALESRUSSI RUSSI
Contralor de Bogotá, D.C.

Revisó y aprobó: César Augusto López Meza
Director Técnico de Talento Humano
María Cecilia Lozada Isaza
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Publicada en el Registro Distrital No. 3975 de Mayo 2 de 2008